

EXPTE. H.C.D. N° 30.710/12.-
EXPTE. D.E. N° 127785-S-12
REF: ORDENANZA S/CON-
TRATACION DEL SERVICIO
DE FISCALIZACION Y GES-
TION DE COBRO ADMI-
NISTRATIVO DE LOS DERE-
CHOS DE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA.-
SESION EXTRAORDINARIA
20/12/12.-
ORDEN DEL DIA N° 021/12.-

VISTO el Expediente D.E.. N° 4078-127785-S-12 en el cual se solicita la Contratación del Servicio de Fiscalización y Gestión de Cobro Administrativo de los Derechos de Publicidad y Propaganda, y

CONSIDERANDO que previo al llamado a Licitación es conveniente la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares por parte de este Honorable Cuerpo, conforme lo establece el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

QUE en el mismo se confeccionó en base a lo establecido en el Artículo 108° de las Disposiciones de Administración del Decreto Provincial N° 2.980/00, Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.256/12

ARTICULO 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Contratación del Servicio de Fiscalización y Gestión de Cobro Administrativo de los Derechos de Publicidad y Propaganda obrante de fojas 115 a 164, del Expediente D.E.. N° 4078-127785-S-12.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 0037 – 02/01/2013